



**Bases de la Promoción**  
**“Altice y Digisur recompensan tu fidelidad”**

**ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA**

*“Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0464/2021”*

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción “**Altice y Digisur recompensan tu fidelidad**” (en lo adelante, “La Promoción”). Altice Dominicana, S. A. (en lo adelante “Altice”) tienen por objeto rifar sorteos mensuales para (5) ganadores de Celulares marca XIAOMI modelo 9C y (2) ganadores para el sorteo final de un Motor marca TAURO modelo GC200. Dichos premios serán sorteados entre los clientes activos de **ALTICE** que realicen transacciones comerciales validas (activación de planes fijos o móviles, pospago, retenciones, migraciones, planes de internet, pago de su número Altice o compra de recarga números Altice), en cualquiera de los puntos de venta de Digisur, a nivel nacional, en su calidad de Dealer autorizado de Altice, durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
- Periodo Vigencia.** Esta Promoción es válida desde el primero (1) de Octubre del dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil veintiuno (2021). La Promoción tendrá una vigencia de (3) meses a partir de la fecha de inicio.
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**  
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa, de servicios fijos o móviles, del segmento de consumo de **ALTICE**, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o extranjero con residencia legal en República Dominicana. No aplica para líneas de negocios y se prohíbe la participación a los empleados de Digisur o cualquier empresa del Grupo Altice en el país, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges, hermanos o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” **ALTICE**.
- PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases legales, se seleccionará de manera aleatoria un total de cinco (5) ganadores mensuales a razón de (5) ganadores en octubre, (5) ganadores en Noviembre y (5) ganadores en Diciembre, y (2) ganadores de Motor marca TAURO modelo GC200 sorteo final enero 2022, para un total de 17 ganadores recibirán el premio descrito a continuación:

<b>Premios Ganadores: 17</b>	Cada ganador recibirá un (1) Celular XIAOMI MODELO 9C (2) motores marca TAURO MODELO GC200 Sorteo Final
<b>Fecha de sorteo:</b>	Los sorteos serán celebrados los días: <ul style="list-style-type: none"><li>• 31 de Octubre 2021</li><li>• 30 de Noviembre 2021</li><li>• 31 de Diciembre 2021</li></ul> <b>SORTEO FINAL</b>  21 de enero 2022  En cada sorteo serán seleccionado (5) ganadores de celulares y (2) Motores en el final

<b>Lugar de sorteo y entrega de premios:</b>	<p>Entrega de premios: El lugar de entrega dependerá de la zona en la que resida el ganador seleccionado, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Provincia San Cristóbal: En las instalaciones de Digisur ubicadas en la Antigua Carretera Sánchez KM 1 en la entrada de Madre Vieja Sur Provincia San Cristóbal.</li> <li>• Resto del país, en las tiendas de Digisur, más cercana donde reside el ganador, el lugar específico de entrega será previamente coordinado con los ganadores seleccionados.</li> </ul> <p>La entrega será de forma presencial, a cada ganador seleccionado o representante debidamente autorizado a tales fines.</p>
<b>Fecha y vía de contacto</b>	<p>Cada posible ganador será contactado, vía telefónica, al siguiente día hábil del sorteo para coordinar el retiro de su premio.</p>

<b>Nombre Tienda</b>	Dirección del POS
<b>San Cristóbal</b>	Calle Las Trinitarias #13 Esq. Calle Sagrado Corazón de Jesús , Cambita garabito Carretera La Toma Local B5 Villa Fundación, La Toma Carretera Sánchez KM 18 1/2 # 86, al lado del Parque Industrial Itabo, Haina Carretera Barsequillo Esq. Santana, La Pared, Haina Carretera Sánchez #12, Estación de gasolina Don Lico, Haina Carretera Sánchez, Centro Comercial Antonio Duvergé Supermercado Saomy Carretera Sánchez Km 2 N.41C, Canastica; San Cristóbal Carretera Sánchez esq. Máximo Gómez no. 1, Farmacia Carmen , Haina Calle Bernardo Alíes no. 258 esq. 6 de Noviembre , Lava pies, Haina Carretera Duarte Esq. carr. Sánchez, Nigua Carretera Sánchez #1, Plaza Cristóbal, Local 103 primer nivel
<b>San Pedro de Macorís</b>	Av. Duarte, Almacenes Zaglul Av. Circunvalación, Almacenes Zaglul Calle Duarte # 56, Frente al parque. Ingenio Consuelo, San Pedro de Macorís. Almacenes Zaglul
<b>Santo Domingo</b>	Av. Circunvalación no. 104, Los Ríos Av. Isabel Aguiar No. 124B, Herrera, al lado Plaza del Tennis, Herrera Av. Isabel Aguiar Esq. Libertador de Herrera # 1, Herrera Carretera Engombe #27, Herrera, Sto. Dgo. Oeste , Herrera Calle Carlos Manuel Pumarol # 36, frente al Parque, San Antonio de Guerra Juan Rosario # 35, San Luis (Supermercado Casa Guatejo)

<b>Monteplata</b>	<p>Calle María Matilde Estévez PLAZA JULIO CRUZ , Yamasá</p> <p>Supermercado Casa Pérez, Calle San Antonio Esq. Dr. Julio Cuello, Monte Plata</p> <p>Plaza Hermanos Ferreira en la C/Enriquillo no.27, Sabana Grande de Boya, al lado del banco de reservas.</p> <p>Av. Principal # 389, Plaza Faelo, Peralvillo , Yamasá</p> <p>Calle Duarte # 58 Esq. Francisco Columna, Frente al Parque Bayaguana</p> <p>Calle General Luperón Esq. Julio A. Cuello #90, Comercial Helena, Monte plata</p>
-------------------	--

<b>Cómo participar:</b>	<p>Para participar, se requiere que los clientes realicen uno de los siguientes actos durante el período de la Promoción:</p> <p>Por cada activación de planes Fijo, pospago, retenciones, migraciones, planes de internet, pago de su número Altice o compra de recarga número Altice, el cliente obtendrá determinada cantidad de boletos de acuerdo al plan que adquiera para participar en la Promoción. El cliente recibirá boletos dependiendo del plan adquirido, tal como indicamos a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Transacción</th> <th style="width: 40%;">Grupos</th> <th style="width: 30%;">Cantidad de Boletos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>Activaciones</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">FLEX</td> <td>G1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>G2-G3</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>G4- EN ADELANTE</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">NET</td> <td>G2</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>G3 EN ADELANTE</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">MIGRA</td> <td>G1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>G2-G3</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>G4- EN ADELANTE</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">REEMPLAZOS</td> <td>PREPAGO</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>POST PAGO</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">PLANES FIJOS</td> <td>1P</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>2P</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>3P</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>PREPAGO</td> <td>CON RECARGA DE 300 PESOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>PAGOS</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada transacción realizada generará mínimo (1) boleto, el cual será válido para cualesquiera de los sorteos.</li> <li>- Participan tantos clientes nuevos y existentes (activos) que realicen activación de planes fijos o móviles, pospago, retenciones, migraciones, planes de internet, pago de su número Altice o compra de recarga número Altice durante el periodo de vigencia de la</li> </ul>	Transacción	Grupos	Cantidad de Boletos	<b>Activaciones</b>			FLEX	G1	1	G2-G3	2	G4- EN ADELANTE	3			NET	G2	1	G3 EN ADELANTE	2			MIGRA	G1	1	G2-G3	2	G4- EN ADELANTE	3			REEMPLAZOS	PREPAGO	1	POST PAGO	2	PLANES FIJOS	1P	1	2P	2	3P	3	PREPAGO	CON RECARGA DE 300 PESOS	1	PAGOS		1
Transacción	Grupos	Cantidad de Boletos																																																
<b>Activaciones</b>																																																		
FLEX	G1	1																																																
	G2-G3	2																																																
	G4- EN ADELANTE	3																																																
NET	G2	1																																																
	G3 EN ADELANTE	2																																																
MIGRA	G1	1																																																
	G2-G3	2																																																
	G4- EN ADELANTE	3																																																
REEMPLAZOS	PREPAGO	1																																																
	POST PAGO	2																																																
PLANES FIJOS	1P	1																																																
	2P	2																																																
	3P	3																																																
PREPAGO	CON RECARGA DE 300 PESOS	1																																																
PAGOS		1																																																

	<p>Promoción en las tiendas de Digisur a nivel nacional que se describen en estas bases legales.</p>
<p><b>Mecánica general:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo aleatorio que será transmitido en vivo por las redes sociales de Digisur, durante el periodo de la Promoción con las transacciones realizadas del mes anterior.</li> <li>- Cada uno de los posibles ganadores, serán contactados por un representante de Digisur, vía telefónica. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de las fechas indicadas. Se considerarán como llamadas completadas aquellas que repiquen y que luego sean contestadas por el sistema de buzón de voz o que presenten algún mensaje de no disponibilidad.</li> <li>- En caso de no lograr comunicación, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.</li> <li>- Cada boleto generado será válido para las cuatro (4) rifas del mes en que fue generado, manteniendo los boletos para las rifas de los meses posteriores.</li> <li>- Se requiere que los ganadores seleccionados tengan activo el servicio contratado a Altice a través del cual participa en la Promoción, al momento de recibir su premio.</li> </ul>

## **5 CONDICIONES DE LOS PREMIOS:**

- 5.1 Los premios NO pueden ser negociado por efectivo ni intercambiado por otro instrumento de pago, tendrá una garantía de 30 días en las oficinas donde entreguen el mismo.
- 5.2 Los Equipos son nuevos y cuentan con un (1) año de garantía en piezas y servicios por defecto de fábrica a partir de la entrega. La misma será ofrecida por la empresa Techcomm, que se encuentra autorizada por el fabricante
- 5.3 La garantía que otorga el importador de las Motocicletas Marca Tauro Modelo GC200 es (3) meses en piezas y servicios en la maquina o 3,000 kilómetros, lo que se cumpla primero, otorgada por el Concesionario Autorizado llamado Orlando Comercial ubicado en la Prolongación 27 de febrero, Santo Domingo, República Dominicana.
- 5.4 El ganador deberá reclamar su prêmio en un plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **Digisur**.
- 5.5 Las transacciones realizadas a servicios de negocios no participan en esta Promoción.
- 5.6 **Digisur podrá** disponer del premio sorteado en la forma en que estime conveniente, podrá sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: **(1)** el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba, **(2)** el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **Digisur**, **(3)** el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

- 5.7 **ALTICE y Digisur** no serán responsables por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases legales, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.8 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, la misma será cubierta por Digisur respecto del premio especificado en La Promoción
- 5.9 Los premios de la presente Promoción no son transferibles bajo ninguna circunstancia.
- 5.10 Los clientes pueden participar tantas veces como transacciones realicen para aumentar sus posibilidades de ganar uno o más premios en las fechas correspondientes.
- 5.11 **ALTICE y Digisur no** serán en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta Promoción por el ganador. La responsabilidad de **ALTICE y Digisur** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.
- 5.12 Los participantes en esta Promoción reconocen y aceptan que **ALTICE y Digisur** no serán responsable por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (iii) servicios brindados por terceros, o cualquier otro establecimiento, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iv) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. **ALTICE y Digisur** no serán en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **Digisur** para con los ganadores cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad
- 5.13 **Modificaciones. ALTICE y Digisur**, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases legales y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- 5.14 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, resultará en la descalificación y de todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata y de la promoción de **Digisur**, y demás patrocinadores, organizadores.

5.15 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios de la República Dominicana.

- 6 **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la Promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en las redes sociales de @digisurrd durante el tiempo que dure la Promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la Promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **Digisur** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **Digisur**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la Promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **Digisur** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja vulnere los derechos de algún tercero o no cumpla con las bases de la Promoción.
- 7 **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la Promoción es necesario aceptar las presentes bases legales. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes bases legales. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **Digisur** en relación con la Promoción.
- 8 **PRIVACIDAD:** Al participar en esta Promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **Digisur** y **ALTICE** utilicen sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **Digisur** y **ALTICE** también podrán utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción **Digisur** y **ALTICE** podrán hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
- 9 **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la Promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **Digisur** ni con **ALTICE**.
- 10 **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la Promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.
- 11 **RESTRICCIONES:** No podrán participar los empleados de Digisur, o sus familiares en línea colateral o directa, ni los empleados de Altice tampoco los empleados de la agencia de publicidad, ni los empleados de la agencia de promociones, tampoco los empleados de las agencias relacionadas. En caso de que el ganador sea una de estas personas quedará descalificado y el premio quedará desierto, lo que dará lugar a que sea celebrado un nuevo sorteo para elegir otro ganador.

La cantidad de veces a participar irá de acuerdo al plan adquirido. Los premios ofrecidos en esta Promoción no serán sustituidos por dinero en efectivo ni por ningún otro premio alternativo. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada.

**- Fin de las Bases -**